

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Extremadura, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

- Don Enrique Argullol Murgadas (D. N. I. 21.243.902).
- Don José Bermejo Vera (D. N. I. 17.110.694).
- Don Pedro Escribano Collado (D. N. I. 30.040.234).
- Don Enrique Gómez-Reino y Carnota (D. N. I. 50.007.304).
- Don Francisco González Navarro (D. N. I. 24.560.723).
- Don Luis Martín Rebollo (D. N. I. 8.659.413).
- Don Pedro de Miguel García (D. N. I. 1.324.952).
- Don Manuel Pallarés Moreno (D. N. I. 23.387.247).
- Doña Amparo Rubiales Torrejón (D. N. I. 5.085.940).
- Don Francisco Javier Salas Hernández (D. N. I. 12.145.646).
- Don Francisco Sosa Wagner (D. N. I. 19.425.447).
- Don Vicente de la Vallina Velarde (D. N. I. 10.285.125).

Excluidos

- Don Martín Bassols Coma (D. N. I. 40.211.269). Falta certificación de función docente o de investigación, expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria. Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, expedidos a efectos de este concurso-oposición.
- Don José Luis Carro y Fernández-Valmayor (documento nacional de identidad 32.299.404). En iguales circunstancias que el anterior.
- Don Emiliano Casado Iglesias (D. N. I. 7.575.741). Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.
- Don José María de Frutos Isabel (D. N. I. 53.026.285). El escrito de presentación del Catedrático de Universidad y el informe de la Junta de Facultad, han de ser expedidos a efectos de este concurso-oposición.
- Don Alvaro Gil-Robles Gil-Delgado (D. N. I. 554.328). Falta certificación de función docente o de investigación, expedida por la autoridad determinada en la norma de convocatoria. Falta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad, expedidos a efectos de este concurso-oposición.
- Don Fernando Sanz Moreno (D. N. I. 50.201.580). En iguales circunstancias que el anterior.

De acuerdo con lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

26154 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química Biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades Complutense de Madrid y Extremadura.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1974, al concurso-oposición convocado por Orden de 17 de junio del corriente año para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química Biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de las Universidades Complutense de Madrid y Extremadura.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes.

- Doña Margarita Batón Maldonado (D. N. I. 2.676.492).
- Don Enrique Battaner Arias (D. N. I. 7.740.870).
- Don Juan Antonio Bellido Gámez (D. N. I. 28.146.253).
- Don Enrique Blázquez Fernández (D. N. I. 27.787.452).
- Don José Cabo Soler (D. N. I. 19.485.417).
- Don José Carreras Barnes (D. N. I. 40.466.623).
- Doña Josefina Eugui Hermoso de Mendoza (D. N. I. número 15.670.971).
- Don Ramundo Goberna Ortiz (D. N. I. 19.387.607).
- Don Mario Gosálvez y Gosálvez (D. N. I. 50.001.373).
- Don Salvador González Barón (D. N. I. 31.442.345).
- Don Juan José Jordá Catalá (D. N. I. 39.827.667).
- Don Julio César Legido Arce (D. N. I. 498.344).
- Don Cristóbal Mezquita Pla (D. N. I. 39.276.883).
- Don Francisco Morato Cruceltes (D. N. I. 28.110.762).

- Don José Peña Martínez (D. N. I. 23.634.461).
- Don Salvador Perán Mesa (D. N. I. 23.619.741).
- Don Tomás Quesada Pérez (D. N. I. 21.330.444).
- Don Ramón Segura Cardona (D. N. I. 40.705.966).
- Don José Simón Martín (D. N. I. 2.815.847).
- Don José Andrés Sobrino Montalbán (D. N. I. 346.187).
- Doña Alicia Tejero Lamarca (D. N. I. 744.509).
- Don José Luis Zamorano Marín (D. N. I. 364.803).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

26155 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición a plaza de Profesor agregado del grupo IX «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre próximo pasado).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo IX «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

- Don Jesús Nieto Nieto (D. N. I. 22.958.486).
- Don Miguel Ángel Herrero García (D. N. I. 3.393.090).
- Don Antonio Herranz García (D. N. I. 2.419.568).
- Don Pedro Coca Rebollo (D. N. I. 7.589.284).
- Don Alberto Gómez Trapote (D. N. I. 12.142.051).
- Don Emilio Garbayo Martínez (D. N. I. 348.195).
- Don Jaime Lleo Sancho (D. N. I. 19.523.041).
- Don José Luis Blanco Villoria (D. N. I. 2.428.609).

Excluidos

- Don Gerardo Delgado Barrio (D. N. I. 33.159.198). No adjunta el escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, expedido a efectos de este concurso-oposición. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.
- Don Pastor Santamarina Pol (D. N. I. 10.522.494). No enumera qué requisitos reúne de los comprendidos en la norma segunda de la Orden de convocatoria.
- Don Luis Ortiz Beirocal (D. N. I. 596.214). No enumera qué requisitos reúne de los comprendidos en la norma segunda de la Orden de convocatoria. No presenta certificado de función docente o investigadora. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No declara el compromiso a que se refiere el párrafo segundo norma tercera de la Orden de convocatoria.
- Don Jaime Llinares Galiana (D. N. I. 21.317.838). No declara el compromiso a que se refiere el párrafo segundo de la norma tercera de la Orden de convocatoria.
- Don Juan José Iruza Zabala (D. N. I. 14.158.148). No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Contra esta Resolución podrá interponerse la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

26156 RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se convoca pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 19 plazas vacantes en la plantilla de personal auxiliar de dicho Organismo.

Vacantes 19 plazas de Auxiliares en la plantilla de la Universidad de Murcia y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6. 2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan 19 plazas de Auxiliares. Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968 de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2041/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Central del Estado, Local o Institucional.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.2.1. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de los tres ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio.—Contestar en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio.—Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 120 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración. La transcripción de la taquigrafía y estenografía, deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el segundo ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1917 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes, por duplicado, se dirigirán al magnífico y excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Murcia, debiendo utilizar el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973. («Boletín Oficial del Estado» número 124 de 5 de junio).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Murcia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad de Murcia o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad de Murcia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Rectorado de la Universidad de Murcia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por el Rector de la Universidad o Vicerrector en quien delegue, que lo presidirá y

por cuatro Vocales, uno de los cuales será representante de la Dirección General de la Función Pública, otro en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de este Centro Directivo, el Gerente de la Universidad y un funcionario de carrera de Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior con destino en la Universidad, que actuará de Secretario.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar del sorteo que determine el orden de actuación de los opositores.

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Primer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo indispensable para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio.—Se calificará igualmente, de cero a diez puntos. En esta prueba se tendrá en cuenta, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la presentación estética. Para aprobar será preciso obtener cinco puntos.

Tercer ejercicio.—La calificación de este ejercicio será también de cero a diez puntos, siendo indispensable para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. En este ejercicio se tendrá en cuenta el tiempo empleado en el mismo.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Rectorado de la Universidad de Murcia para que este elabore la propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Universidad de Murcia los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compeñal) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en el que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Rectorado de la Universidad de Murcia se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 8.5. del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos.

y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 29 de octubre de 1974. El Gerente, Manuel Albaladejo.—V.º B.º El Rector, Doctor Manuel Barile.

ANEXO

Temario de Organización Administrativa

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español. Sus principios políticos. Las Leyes fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El Recurso de Contratación.
9. La Organización Judicial Española. Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública: concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.
14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales Menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros Organos consultivos.
18. El procedimiento administrativo: concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
19. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo. Términos y plazos en el procedimiento administrativo. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y vía contencioso-administrativa. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
20. Los funcionarios públicos: concepto y estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal.
21. Derechos de los funcionarios: los derechos económicos. La Seguridad Social del funcionario. El régimen de las Clases Pasivas y las Mutualidades de funcionarios.
22. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
23. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Sus características.
24. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Tribunal de Honor.
25. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
26. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.
27. La Administración Educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica.

28. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencias. La Administración Institucional. Los Organos consultivos.

29. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas universitarias.

30. Organos de Gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos Colegiados de Gobierno: el Patronato Universitario.

26157

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad por la que se convoca a los señores opositores de las disciplinas Grupo XXIII. «Laboro de minas», y Grupo XXIV. «Ampliación de laboreo de minas», de Escuelas Técnicas Superiores de Minas.

Numbrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso oposición restringido de Profesores adjuntos para la provisión de dos plazas del Grupo XXIII, «Laboro de minas», y dos plazas del Grupo XXIV, «Ampliación de laboreo de minas», de Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), se cita a los opositores admitidos al concurso oposición, en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 11 de enero de 1975, en el salón de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, Ríos Rosas, número 21.

Dichos opositores aportarán, el día señalado, los trabajos y documentación a que se refiere la base 13 de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma 10, que el temario del primer ejercicio estará en el tablón de anuncios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas citada, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Presidente, Jorge Doersch Sundheim.

26158

RESOLUCION de los Tribunales calificadoros del concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes de Investigación de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se fijan la fecha del sorteo que determine el orden de actuación de los opositores, así como la convocatoria a los mismos para dar comienzo a los ejercicios.

En relación con el concurso oposición para la provisión de 26 plazas de Ayudantes de Investigación en la Plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, según resolución del citado Organismo («Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo de 1974), se fija la fecha del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, así como la convocatoria a los mismos para dar comienzo a los ejercicios, según el detalle siguiente:

Patronato «Santiago Ramón y Cajal»

Centro de Investigaciones Biológicas. Madrid (una plaza). Especialidad: Servicios.

Fecha del sorteo: Día 8 de enero de 1975, a las seis de la tarde, en la sede del Centro de Investigaciones Biológicas (Velázquez, 144, Madrid).

Fecha de iniciación de los ejercicios: Día 16 de enero de 1975, a las seis de la tarde, en la sede del Centro de Investigaciones Biológicas (Velázquez, 144, Madrid).

El Presidente del Tribunal: Don José Avelino Pérez Geijo.

Instituto «Santiago Ramón y Cajal». Madrid (una plaza). Especialidad: Laboratorio.

Fecha del sorteo: No ha lugar por presentarse un solo opositor.

Fecha de iniciación de los ejercicios: Día 20 de enero de 1975, a las cinco de la tarde, en la sede del Instituto «Santiago Ramón y Cajal» (Velázquez, 144, Madrid).

El Presidente del Tribunal: Don Adolfo Toledano Gasca.

Instituto «Gregorio Marañón». Madrid (una plaza). Especialidad: Laboratorio.

Fecha del sorteo: Día 8 de enero de 1975, a las once de la mañana, en la sede del Instituto «Gregorio Marañón» (Velázquez, 144, Madrid).

Fecha de iniciación de los ejercicios: Día 16 de enero de 1975, a las nueve de la mañana, en la sede del Instituto «Gregorio Marañón» (Velázquez, 144, Madrid).

El Presidente del Tribunal: Doña Trinidad Jolin Buzo.